



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº 924-22
EXPEDIENTE. Nº 6179/21
Salta, 06 OCT 2022

VISTO: El pedido, que obra a fs. 62, efectuado por el alumno Darío Alberto VILLALBAS, D.N.I. Nº 26.662.809, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas Introducción al Análisis Matemático y Análisis Matemático, aprobadas en la carrera Licenciatura en Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán, por la asignatura afín, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que a fs. 35 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que el profesor, Eduardo Zenón CASADO a fs. 63, aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 68, mediante Despacho Nº 341/22, ratifica el informe emitido por el docente mencionado.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar al alumno Darío Alberto VILLALBAS, D.N.I. Nº 26.662.809, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán, según consta en el Certificado Parcial Nº 0026/2019, que obra a fojas 3 y 4 del expediente de referencia, por la asignatura afín de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, que se detalla a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

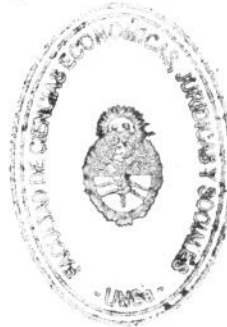
- 024-22
- **Introducción al Análisis Matemático: Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 01/04/2002, Libro: 046, Folio: 0258 Acta: 07609, (no registra aplazos) y **Análisis Matemático: Calificación: 7 (siete)**, Fecha: 21/12/2007, Libro: 068, Folio: 0321, Acta: 01807, (no registra aplazos), por la asignatura **MATEMÁTICA III**.

ARTICULO 2º- Establecer que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa